

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 296

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 21 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 3 de junio de 2010

SUMARIO: **Primer** Encuentro Regional de Turismo Rural, que se realizó del 10 al 14 de mayo de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Vilariño**. (1.936-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Turismo Rural, a realizarse del 10 al 14 de mayo de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. – Beatriz L. Korenfeld. – Susana del Valle Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa M. Álvarez. – Jorge J. Cardelli. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Héctor E. del Campillo. – Francisco J. Fortuna. – Daniel Katz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro Regional de Turismo Ru-

ral, el que se llevó a cabo en la semana del 10 al 14 de mayo en la ciudad capital de la provincia de Salta.

José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Turismo Rural, realizado durante los días 10 a 14 de mayo de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de estas jornadas donde se aprecian los diversos aspectos generados por una actividad cada día más importante para las economías regionales argentinas y sus comunidades. El auge adquirido por el agroturismo hace que se conjuguen todas las actividades que sólo pueden desarrollarse en el ámbito rural y que por lo tanto resultan interesantes para los habitantes de las ciudades tradicionales. Asimismo, el turismo rural puede convertirse en un poderoso instrumento para la conservación de la naturaleza, con repercusiones favorables para las poblaciones locales, los programas educativos y al mismo tiempo, para que los países receptores se sientan orgullosos de lo que pueden ofrecer a sus ciudadanos y al resto del mundo. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Juan A. Salim.